



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS

TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAGISTER EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS

"ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS SISTEMAS
TRIBUTARIOS DE ECUADOR, BRASIL, MEXICO Y
ARGENTINA DEL PERÍODO 2009 - 2013"

Autora:

MARÍA JESÚS LÓPEZ FALCONÍ

Tutor:

Econ. César Saltos Veliz

GUAYAQUIL - ECUADOR

2016

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme bendecido y fortalecido durante toda mi carrera y a todas las personas que me han guiado con sus enseñanzas.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi familia por su apoyo incondicional brindado en todos mis años de estudio y en especial a mi hijo que es mi mayor impulso para esforzarme cada día.

INFORME DEL TUTOR

Guayaquil, 15 de septiembre de 2016

Señor Economista

Marina Mero Figueroa

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de Guayaquil

Presente,

Señor Decano:

Me permito poner a su consideración el informe relativo a la tesis de la maestría en Tributación y Finanzas, titulada “**Análisis comparativo de los sistemas tributarios de Ecuador, Brasil, México y Argentina del período 2009 - 2013**” presentado por el CPA. **MARÍA JESÚS LÓPEZ FALCONÍ**, y que usted se dignó nombrarme como tutor, al respecto debo señalar lo siguiente:

1. La estructura metodológica del trabajo es la adecuada y cumple con los puntos planteados en el proyecto de tesis aprobado oportunamente por la Dirección de la Maestría.
2. La tesis cumple con los parámetros técnicos, metodológicos y científicos que la amerita.
3. La investigación del maestrante está muy bien lograda, tanto sus conclusiones como recomendaciones son las adecuadas.

Por el antecedente expuesto, apruebo la tesis con los méritos académicos que corresponde, por lo que solicito a usted, autorice la conformación del tribunal para la revisión y aprobación de la misma y la sustentación.

Atentamente,

César Saltos Veliz

Tutor Académico

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO Y SUBTÍTULO:		
AUTOR/ES:	TUTOR:	
	REVISORES:	
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	FACULTAD: DE CIENCIAS ECONOMICAS	
CARRERA: MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	No. DE PÁGS:	
TÍTULO OBTENIDO: MAGISTER EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS		
ÁREAS TEMÁTICAS:		
PALABRAS CLAVE:		
RESUMEN:		
No. DE REGISTRO:		No. DE CLASIFICACIÓN:
DIRECCIÓN URL:		
ADJUNTO PDF:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES	Teléfono:	E-mail:
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Econ. Natalia Andrade Moreira	
	Teléfono: 2293083 - 2293052	
	E-mail: www.ug.edu.ec	

Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660 / 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y Carrión, edificio Prometeo, teléfonos (593-2) 2569898 / 9

INDICE

PORTADA	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
INFORME DEL TUTOR	iv
REPOSITORIO	v
INDICE	vi
INDICE DE TABLAS	ix
INDICE DE GRAFICOS	xi
INTRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
JUSTIFICACIÓN	2
HIPÓTESIS	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
CAPÍTULO I.....	5
IMPUESTOS: MARCO TEORICO	5
1.1. MARCO TEORICO	5
1.1.1. Obligación tributaria	5
1.1.2. Sujetos tributarios.....	6
1.1.2.1. Sujeto activo	7
1.1.2.2. Sujeto pasivo	7
1.1.3. Los Tributos.....	7
1.1.4. Clasificación de los tributos.....	8
1.1.5. Clasificación de los Impuestos	9
1.1.5.1. Impuestos Directos e Indirectos	9
1.1.5.2. Impuestos Internos y externos.....	9
1.1.5.3. Impuestos ordinarios y extraordinarios	10
1.1.5.4. En razón del sujeto.....	10
1.1.5.5. Impuestos proporcionales y progresivos	11
1.1.6. Tipos de impuestos.....	11

1.1.6.1.	Impuesto a la renta	11
1.1.6.2.	Impuesto al valor agregado	12
1.1.6.3.	Impuesto a los consumos especiales.....	12
1.1.6.4.	Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables.....	13
1.1.6.5.	Impuesto a la salida de divisas	13
1.1.6.6.	Impuesto a las tierras rurales.....	13
1.1.6.7.	Impuesto a los vehículos motorizados.....	14
1.1.6.8.	Impuesto a la contaminación vehicular	14
CAPÍTULO II.....		16
DESARROLLO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO EN AMÉRICA LATINA		16
2.1.	Brasil	16
2.1.1.	Dependencia de recursos naturales no renovables	16
2.1.2.	Papel de la recaudación fiscal en las finanzas estatales de Brasil	18
2.1.3.	Inflación de Brasil.....	18
2.1.4.	Desempleo	19
2.1.5.	Incremento PIB	20
2.1.6.	Balanza de Pagos	21
2.1.7.	Sistema tributario	22
2.1.8.	Eficacia del sistema tributario.....	24
2.1.9.	Nivel de evasión fiscal	24
2.2.	Argentina.....	24
2.2.1.	Dependencia de recursos naturales no renovables	24
2.2.2.	Papel de la recaudación fiscal en las finanzas estatales ...	26
2.2.3.	Inflación.....	27
2.2.4.	Empleo.....	27
2.2.5.	Incremento PIB	28
2.2.6.	Balanza de Pagos	29
2.2.7.	Sistema tributario	30
2.2.7.1.	Eficacia del sistema tributario.....	32
2.2.7.2.	Nivel de evasión fiscal	32

2.3.	México	32
2.3.1.	Dependencia de recursos naturales no renovables	33
2.3.2.	Papel de la recaudación fiscal en las finanzas estatales ...	34
2.3.3.	Inflación	35
2.3.4.	Empleo	35
2.3.5.	Incremento PIB	36
2.3.6.	Balanza de Pagos	37
2.3.7.	Sistema tributario	38
2.3.7.1.	Eficacia del sistema tributario	40
2.3.7.2.	Nivel de evasión fiscal	40
	CAPÍTULO III	41
	EL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO Y LA IMPOSICION DIRECTA	41
3.1.	Imposición Directa	41
3.1.1.	Generalidades	41
3.1.2.	Impuesto a la renta	41
3.1.2.1.	Impuesto a la renta a Empresas	42
3.1.2.2.	Impuesto a la renta a personas naturales	45
3.1.3.	Objetivo de la imposición directa	47
3.2.	Cambios surgidos en las políticas tributarias en el Ecuador durante el periodo 2009 – 2013	47
3.3.	Sistema tributario	53
3.3.1.	Medidas para evitar la evasión fiscal	55
3.4.	Recaudación tributaria en el periodo 2009 – 2013	57
	CAPÍTULO IV	60
	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS DE ECUADOR, BRASIL, MEXICO Y ARGENTINA	60
4.1.	Recaudación tributaria	60
4.2.	Presión fiscal	60
4.3.	Evasión tributaria	61
4.4.	Cultura tributaria	61
4.5.	Incentivos tributarios	62

4.6. Conclusiones	63
4.7. Recomendaciones	64
BIBLIOGRAFÍA	65

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Exigibilidad de tributos por noveno dígito de RUC.....	6
Tabla 2. Tabla progresiva del impuesto a la renta 2016.....	11
Tabla 3. Tabla progresiva del impuesto a vehículos motorizados 2016 .	14
Tabla 4. Principales exportaciones de Brasil periodo 2007 – 2010 en porcentajes con respecto al PIB.	17
Tabla 5. Porcentaje de recaudación impuestos sobre el PIB Brasil.....	18
Tabla 6. Índice de inflación Brasil	19
Tabla 7. Índice de desempleo Brasil.....	19
Tabla 8. Crecimiento del PIB Brasil	20
Tabla 9. Balanza de Pagos de Brasil en USD periodo 2006 - 2015.	22
Tabla 10. Sistema de tributos en Brasil	22
Tabla 11. Principales exportaciones de Argentina periodo 2007 – 2010 en porcentajes con respecto al PIB.	25
Tabla 12. Porcentaje de recaudación impuestos sobre el PIB Argentina	26
Tabla 13. Índice de inflación Argentina.....	27
Tabla 14. Índice de desempleo Argentina	27
Tabla 15. Crecimiento del PIB Argentina en millones de dólares 2006 – 2014.....	28
Tabla 16. Balanza de pagos Argentina en USD 2006 – 2015.....	29
Tabla 17. Sistema de Tributos en Argentina	30
Tabla 18. Impuesto a la Ganancia Neta	31
Tabla 19. Principales productos de exportación México periodo 2011 – 2014.....	33
Tabla 20. Porcentaje de recaudación impuestos sobre el PIB México ..	34
Tabla 21. Índice de inflación México.....	35

Tabla 22. Tasa de desempleo.....	35
Tabla 23. Tasa de crecimiento del PIB en USD periodo 2006-2014.....	36
Tabla 24. Tasa de crecimiento del PIB en USD periodo 2006 - 2014....	37
Tabla 25. Recaudación del impuesto a la renta, 2009 al 2013	45
Tabla 26. Recaudación del impuesto a la renta personas naturales 2009-2013	46
Tabla 27. Recaudación Impuestos en Ecuador año 2009 al 2013.....	57
Tabla 28. Presión Fiscal.....	61
Tabla 29. Gasto tributario en el impuesto a la renta de sociedades - países seleccionados	62

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Evolución del PIB.....	21
Gráfico 2. Evolución del PIB.....	29
Gráfico 3. Evasión y Elusión a través de paraísos fiscales	56
Gráfico 4. Evolución de la contribución tributaria.....	58

INTRODUCCIÓN

La inversión estatal es una forma de construir bases de desarrollo para el país, bases que deben abarcar las necesidades sociales de los ecuatorianos y ecuatorianas.

Las áreas en las cuales se puede observar dicha transformación, desde el inicio del Gobierno del economista Rafael Correa Delgado, son educación, salud, infraestructura vial e infraestructura de las instituciones estatales, entre otros; lo cual contribuye un mejor Ecuador.

Los impuestos permiten que un Gobierno deje de depender de los recursos naturales no renovables y le permiten obtener fondos que están directamente relacionados con el estado de la economía.

Las economías latinoamericanas están sufriendo una transformación que muchos expertos considerarían positiva, las principales economías de América latina son Brasil, México y Argentina. Estas economías no solo están elevando sus indicadores o equilibrando su balanza comercial, también reflejan un desarrollo tecnológico, social e institucional.

Este es un cambio que puede llegar a ser algo histórico, al poner a los países latinoamericanos en un camino que les permita convertirse en países del primer mundo, o por lo menos mejorar notablemente las condiciones de vida en los mismos.

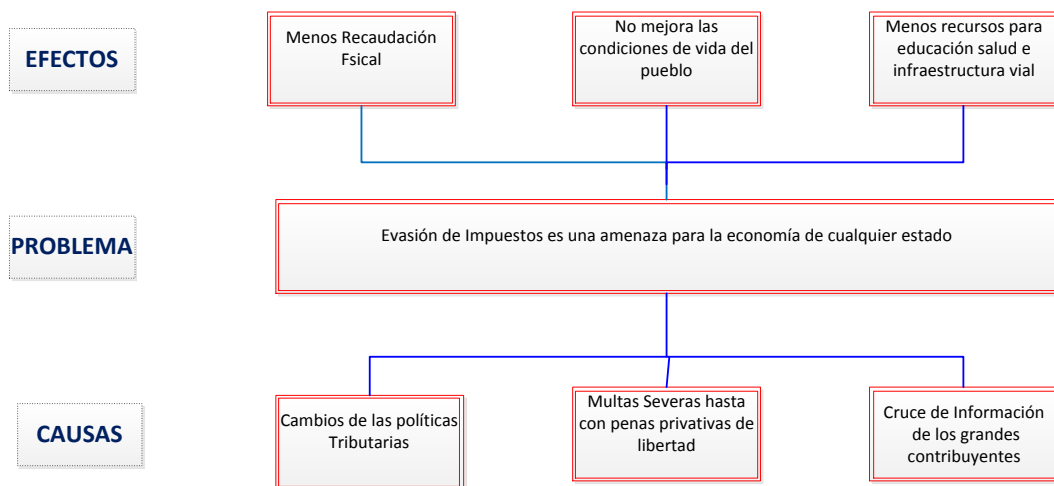
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Los sistemas tributarios de los países de América latina como ya se indicó tienen semejanzas en el propósito de los impuestos y diferencias en los porcentajes o legislación, surge ahí la interrogante sobre, ¿Serán los tributos necesarios en una sociedad desarrollada?, ¿Los porcentajes

aplicados en los tributos solo sirven para ciertos países y no son aplicables en otros?, ¿La evasión y elusión que existe en los países determina el progreso de la región?

Es por esto que existe la necesidad de comparar los sistemas tributarios para tener la idea de los diversos rubros que componen los esquemas tributarios de los gobiernos.

ARBOL DEL PROBLEMA



JUSTIFICACIÓN

La recaudación fiscal cobra importancia para cualquier país del mundo, por ser una herramienta de financiamiento y de control de la economía. La evasión fiscal es una amenaza importante para la economía de cualquier Estado, el mejor ejemplo de esto es Italia, muchos expertos aseguran que una de las causas de la debilitación de la economía de italiana es la evasión fiscal, que es parte de la cultura de los italianos lamentablemente.

La tributación directa se crea como una herramienta para gravar todas las rentas de las personas, ya sean provenientes de servicios prestados,

ahorros o inversiones; además, busca evitar que se disfracen estos ingresos y surja la evasión fiscal, lo que sería catastrófico para la economía ecuatoriana.

La recaudación tributaria, es piedra angular de las economías del mundo, Ecuador es un país que ha sufrido una transformación integral como país, siendo la parte económica una de las más afectadas por estos cambios. El desarrollo del Ecuador está ligado de gran manera a la recaudación tributaria, siendo ésta la fuente más importante de ingresos para el país.

Por esta razón, el objetivo principal de este proyecto de estudio es realizar un análisis comparativo de los sistemas tributarios de Ecuador, Brasil, México y Argentina durante el periodo 2009– 2013.

En el primer capítulo se analizarán las principales características de los impuestos en el Ecuador.

HIPÓTESIS

El sistema tributario ecuatoriano ha generado un mayor nivel de recaudación en términos porcentuales en comparación con los otros países latinoamericanos, durante el periodo 2009 – 2013.

OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis comparativo de los sistemas tributarios de Ecuador y los tres principales países de América Latina y la tendencia de la imposición directa 2009– 2013.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar las principales funciones y características de los impuestos en el Ecuador.
2. Realizar un análisis económico de Brasil, Argentina y México, y la eficiencia de sus sistemas tributarios.
3. Analizar el sistema tributario ecuatoriano y su relación con la imposición directa, durante el periodo de estudio.
4. Comprobar la hipótesis planteada, mediante el desarrollo de las conclusiones y recomendaciones.

MEDODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

Para resolver el sumario analítico del presente proyecto de tesis, se utilizará la metodología basada en las siguientes fuentes de información:

* Se hará uso de documentación de fuente primaria para conocer todo lo relacionado con el sistema tributario del Ecuador.

* Se Revisaran páginas electrónicas oficiales para obtener los datos necesarios para el análisis de los sistemas tributarios de México, Brasil y Argentina.

* Se revisarán páginas electrónicas del SRI y artículos de revistas tributarias que contengan información relacionada al tema.

* Se recopilará información estadística de la página del SRI, sobre la recaudación de impuestos, para conocer la evolución tributaria durante el periodo 2009 – 2013.

* Se hará uso de gráficos con el objetivo de comparar el porcentaje de recaudación tributaria de los tipos de impuestos.

* Se evaluará el resultado de los gráficos para aceptar o rechazar la hipótesis planteada.

* Se formularán las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I

IMPUESTOS: MARCO TEORICO

1.1. MARCO TEORICO

Los impuestos son el soporte económico principal de la estructura del Estado, la recaudación de los impuestos fomenta el desarrollo de las naciones en diferentes ámbitos como lo son la salud y la educación, es un compromiso y una obligación de todos los ciudadanos contribuir con el crecimiento a través del pago de los impuestos, con los impuestos se trata de satisfacer las necesidades humanas materiales, de una sociedad elaborada.

En el Ecuador la entidad que norma los tributos es la Administración Tributaria, nombrada como Servicio de Rentas Internas que administra y controla a los contribuyentes, cabe recalcar que toda Ley de carácter tributario solo puede ser establecida por el Presidente Constitución de la Republica como lo manifiesta el Art. 64 del Código Tributario.

1.1.1. Obligación tributaria

El principal cuerpo legal que sustenta los lineamientos de la tributación en el Ecuador son el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento, en la primera disposición expresa que: “obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos” (CODIGO TRIBUTARIO, ART.15), es así que el estado y los contribuyentes tienen el papel principal en todos los temas relacionados a los tributos.

Si bien existe la obligación de tributar es importante determinar que el pago de impuestos no se puede dar si no existe una disposición para el

pago, configurada legalmente como Hecho Generador que es todo estamento que se establece por Ley para dar forma a cada tributo en específico.

Toda obligación tributaria “nace” cuando se crea Ley que establece los parámetros del tributo, en esta misma disposición se establece la “exigibilidad” de los mismos estableciendo fechas en las cuales estos tributos deben ser cancelados, en la tributación ecuatoriana la exigibilidad de los tributos se da basado en el noveno número del registro único de contribuyentes, empezando desde el dígito 9 el día 10 de cada mes y saltándose dos días por cada dígito.

Tabla 1. Exigibilidad de tributos por noveno dígito de RUC

Noveno Dígito RUC	Fechas de Pago
1	10 de cada mes
2	12 de cada mes
3	14 de cada mes
4	16 de cada mes
5	18 de cada mes
6	20 de cada mes
7	22 de cada mes
8	24 de cada mes
9	26 de cada mes
0	28 de cada mes

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Autor: María López Falconí

1.1.2. Sujetos tributarios.

La tributación como método de recaudación de impuestos exige la intervención de dos partes que actúen como la parte que exige y la parte que se obliga a pagar.

1.1.2.1. Sujeto activo

El Sujeto Activo de los tributos siempre será el Estado Ecuatoriano o aquel ente público que esté autorizado para la recaudación de este tributo, es así que existen varias instituciones estatales como el Servicio de Rentas Internas, Aduana del Ecuador, Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), entre otros que captan los recursos del estado, para lo cual estas instituciones cuentan con métodos de recaudación a través del sistema financiero nacional.

1.1.2.2. Sujeto pasivo

En un amplio aspecto el sujeto pasivo es quien está obligado a cumplir con la prestación tributaria, además de quienes en un cierto momento podrán ser parte de esta exigencia tributaria “Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva”. (CODIGO TRIBUTARIO, ART.24)

1.1.3. Los Tributos

Los impuestos o tributos etimológicamente provienen de la palabra latina *tributum* que significa gravamen, imposición, carga; a través de la historia se han manifestado por hechos representativos como lo son la religión, la guerra y la piratería; cuando mencionamos a la religión y los tributos nos debemos referir a la prehistoria donde los hombres tuvieron

la necesidad de manifestar agradecimiento a los que ellos creían sus dioses, ofreciendo sacrificios o tributos para calmarlos pues pensaban que los desastres naturales eran provocados por ellos.

Las guerras que surgieron entre las naciones crecientes requerían que los ciudadanos colaboren económicamente para sustentarlas, se conoce que en la antigua Grecia se cobraba y cuando los conflictos terminaban se suspendían y si gracias a ese conflicto se generaban ingresos excedentes estos se utilizaban para devolver el tributo antes cancelado.

En cuanto a la piratería que se ejercía en los territorios lejanos de los imperios, consistía en la apropiación a la fuerza de sembríos, ganado, pieles, piedras preciosas, etc., es así que los pueblos nómadas que habitaban en la zona protegían a los pueblos sedentarios a cambio de un tributo para contrarrestar a los piratas que los asechaban.

En la legislación ecuatoriana se menciona a los tributos, *“Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; ...”* (CODIGO TRIBUTARIO , ART.6)

1.1.4. Clasificación de los tributos

En sistemas impositivos de nuestra región se pueden diferenciar tres figuras tributarias esenciales que son: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales, es así que los impuestos financian a los servicios públicos generales que los utiliza toda la población del país, las tasas financian servicios públicos que benefician a cierto sector como lo son las provincias, y las contribuciones especiales financian gastos generales que benefician a un sector específico de la población.

1.1.5. Clasificación de los Impuestos

Los impuestos son tributos que pagan los ciudadanos cuyo hecho imponible se caracteriza por no tener influencia alguna de los bienes o servicios que proporcione la administración pública, es así que gravan a las actividades que desarrollen entre si los contribuyentes, son aquellos que sostienen la política económica del país pues su peso en la administración pública es muy alto.

El Impuesto al Valor Agregado o IVA es el impuesto que representa los mayores ingresos a la administración tributaria.

1.1.5.1. Impuestos Directos e Indirectos

Impuestos Directos: Son aquellos por los cuales el contribuyente exigido por una Ley recibe las directrices para el pago de dicho impuesto y que por ser específico no puede trasladarse a otra persona, un claro ejemplo es el Impuesto a la Renta que debe ser pagado por cada uno de los contribuyentes.

Impuestos Indirectos: Son aquellos por los cuales el contribuyente exigido por una Ley recibe las directrices para la recaudación del pago el impuesto a una tercera persona, sin distinción particular; el impuesto al valor agregado 14% es un impuesto que se cobra al que compra, por la transferencia de bienes o servicios.

1.1.5.2. Impuestos Internos y externos

Impuestos Internos: Son aquellos que tienen aplicación en cierto sector del territorio de las naciones y sirven para controlar el comercio interno.

Impuestos Externos: Son los que se aplican por el ingreso al país de bienes y servicios, por medio de las aduanas; además actúan para salvaguardar el comercio interno.

1.1.5.3. Impuestos ordinarios y extraordinarios

Impuestos Ordinarios: Son aquellos que se recaudan de forma regular dentro de los territorios, son de carácter recaudador periódico y sirven para financiar las necesidades de la población, los impuestos a la renta de pago anual y el impuesto al valor agregado de pago mensual, son considerados dentro de esta clasificación

Impuestos Extraordinarios: Son impuestos que se establecen por hechos fortuitos dentro de las naciones, en caso de emergencia nacional que requieran una colaboración adicional de los ciudadanos, en el caso de nuestro país el aumento del 2% al IVA se considera como una imposición extraordinaria por cuanto financia la reparación por la destrucción producida de un terremoto en Manabí.

1.1.5.4. En razón del sujeto

Impuestos reales y objetivos: Son los que gravan sin considerar la capacidad contributiva de las personas, no están sujetos a ningún; ejemplo: contribución urbana. No se preguntan los gastos de las personas para medir la riqueza. Están en relación con el concepto de impuesto indirecto.

Impuestos personales o subjetivos: Se toma en consideración la capacidad contributiva de las personas, en función de sus ingresos y su patrimonio. Ejemplo: impuesto sobre la renta, impuesto sobre los bienes personales. Se observa sus ingresos y gastos, de esta manera se individualiza el impuesto.

1.1.5.5. Impuestos proporcionales y progresivos

Impuestos proporcionales: Son aquellos para los que existe una tasa fija de impuestos, sin considerar los ingresos del contribuyente, el 22% del impuesto a la renta de las compañías es proporcional.

Impuestos progresivos: Son aquellos que están establecidos por un porcentaje según los ingresos del contribuyente, el impuesto a la renta tienen franjas para el pago dependiendo el nivel de ingresos.

1.1.6. Tipos de impuestos

En el Ecuador con países vecinos se cuentan con impuestos que tienen diferentes nombres, pero las mismas características es así que en nuestro país se cuentan con los siguientes tributos.

1.1.6.1. Impuesto a la renta

Es un impuesto directo y progresivo, graba las rentas totales que tengan las personas naturales, las sociedades indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, como lo menciona el Art. 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Por ser un impuesto progresivo se utiliza una tabla que permite realizar el cálculo del valor a pagar, a continuación, se muestra la tabla para el periodo 2016:

Tabla 2. Tabla progresiva del impuesto a la renta 2016

Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	9.720	-	0%

9.720	12.380	-	5%
12.380	15.480	133	10%
15.480	18.580	443	12%
18.580	37.160	815	15%
37.160	55.730	3.602	20%
55.730	74.320	7.316	25%
74.320	99.080	11.962	30%
99.080	En adelante	19.392	35%

Fuente. NAC-DGERCGC11-00437 publicada en el S. S. R.O. 606 de 28-12-2011

Elaboración. María López Falconí

El impuesto para las empresas nacionales y extranjeras es fijo y es una tasa del 22% de los ingresos grabados después de todas las deducciones establecidas en la Ley y Reglamento del régimen tributario interno.

1.1.6.2. Impuesto al valor agregado

El impuesto al valor agregado es considerado un impuesto indirecto, proporcional fijado a una tasa del 12% hasta el mes de junio del 2016 y a partir de julio a una tasa del 14% este impuesto fue modificado debido a la desgracia suscitada el 16 de abril del 2016 el terremoto de magnitud 7,8 en las provincias Esmeraldas y Manabí, para asignar un 2% adicional a la reconstrucción de estos sectores.

1.1.6.3. Impuesto a los consumos especiales

Impuesto que grava bienes o servicios de procedencia nacional o importada, que se consideren por la administración tributaria como tales a través de resoluciones emitidas por el Director General del Servicio de Rentas Internas.

La base de cálculo para este impuesto es el precio de venta sugerido por el fabricante menos el IVA y el ICE o con base en una tabla emitida por la Administración Tributaria.

1.1.6.4. Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables

El impuesto a las botellas plásticas consiste en adicionar el valor de 0,02 centavos al valor del producto, este impuesto fue creado a partir (Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, CAPITULO II), “el hecho generador de este impuesto será embotellar bebidas en botellas plásticas no retornables utilizadas para contener bebidas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua”, este valor se devolverá a quien recolecte, entregue y retorne las botellas. Tiene el propósito de frenar el consumo de plásticos contaminantes.

1.1.6.5. Impuesto a la salida de divisas

Consiste en gravar los envíos de divisas que se realizan al extranjero, para la compra de bienes o servicios de carácter suntuario, su nacimiento tiene como propósito restringir la migración de grandes capitales y mantenerlos circulando localmente, para que sigan produciendo, aplica a todas las operaciones que se realicen al exterior con intervención o no del sistema financiero nacional.

Es así que la tasa aplicable para este impuesto es el 5% de todas las operaciones y transacciones monetaria, fue creada en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, en el Art. 155.

1.1.6.6. Impuesto a las tierras rurales

Impuesto que grava a cada hectárea o fracción que sobrepasen las 25ha declarando así el 1 por mil de la fracción básica no grabada del impuesto a la renta de personas naturales para el año 2016 esa fracción representa el USD 10,42 por cada hectárea de terreno.

1.1.6.7. Impuesto a los vehículos motorizados

Es un impuesto que grava la propiedad de un vehículo motorizado y su base imponible es el avalúo del vehículo que lo determina la administración tributaria, este impuesto fue creado con la Ley 2001-41 que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 325 y se calcula conforme a una tabla progresiva que se detalla a continuación:

Tabla 3. Tabla progresiva del impuesto a vehículos motorizados 2016

BASE IMPONIBLE (AVALUO)		TARIFA	
Desde US\$ (Fracción Básica)	Hasta US\$	Sobre la Fracción Básica (USD)	Sobre la Fracción Excedente (%)
0	4.000	0	0.5
4.001	8.000	20	1.0
8.001	12.000	60	2.0
12.001	16.000	140	3.0
16.001	20.000	260	4.0
20.001	24.000	420	5.0
24.001	En adelante	620	6.0

Fuente. Estadísticas Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec/web/guest/vehiculos)

Elaboración. María López Falconí

1.1.6.8. Impuesto a la contaminación vehicular

Impuesto creado recientemente que grava a los vehículos de acuerdo a su cilindraje, justificando que entre más cilindraje tenga un automotor,

más emisiones de dióxido de carbono al ambiente, fue creado por la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado y cuenta con la siguiente tabla para el cálculo:

$$IACV = [(b-1500) t] (1+FA)$$

No.	Tramo cilindraje - Automóviles y motocicletas (b)*	\$ / cc. (t)*		No.	Tramo de Antigüedad (años) - Automóviles	Factor (FA)
1	Menor a 1.500 cc	0.00		1	Menor a 5 años	0%
2	1.501 - 2.000 cc	0.08		2	De 5 a 10 años	5%
3	2.001 - 2500 cc	0.09		3	De 11 a 15 años	10%
4	2.501 - 3.000 cc	0.11		4	De 16 a 20 años	15%
5	3.001 - 3.500 cc	0.12		5	Mayor a 20 años	20%
6	3.501 - 4.000 cc	0.24		6	Híbridos	-20%
7	Más de 4.000 cc	0.35				

b= base imponible (cilindraje en centímetros cúbicos)

t= valor de imposición específica

FA= Factor de ajuste

CAPÍTULO II

DESARROLLO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO EN AMÉRICA LATINA

2.1. Brasil

El país más grande en territorio del continente suramericano ubicado en el sector oriental del mismo, el sistema de gobierno es una república democracia con tres poderes del estado que son el ejecutivo, legislativo y judicial, cuenta con aproximadamente 8,5 millones de km², siendo el quinto país más grande del planeta, se encuentra delimitado al este con el océano Atlántico con al menos 7491 km de perfil costero, al norte con territorios ultramar franceses de la Guyana Francesa, Surinam, Guyana y Venezuela, al noreste con Colombia al oeste con Bolivia y Perú, al sureste con Paraguay y Argentina y al sur con Uruguay, la selva amazónica cubre al menos 3,6 millones de km².¹

Brasil cuenta con 204'450.649 habitantes con una densidad poblacional de 24,01 hab/km², con un PIB nominal de USD 11.384, es considerada como la economía más grande de América del Sur por tener una gran cantidad de población.

2.1.1. Dependencia de recursos naturales no renovables

La dependencia de las naciones sobre los recursos no renovables se puede analizar conforme lo reporta el CUCI con los principales 10 productos exportables de Brasil, donde nos podemos dar cuenta que estos representan el año 2010 el 48,20% del PIB siendo el mineral de hierro y los petróleos crudos los que cuentan con la mayor participación

¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Brasil>

con un 23,10% de los ingresos por exportación, la economía de Brasil no es dependiente de sus recursos naturales no renovables por su baja participación de estos recursos en su economía, a continuación podemos observar el Cuadro No. 1 donde podemos encontrar los principales productos exportables de Brasil y su contribución en el PIB

Tabla 4. Principales exportaciones de Brasil periodo 2007 – 2010 en porcentajes con respecto al PIB.

Productos principales	2007	2008	2009	2010
2813 Mineral de hierro y sus concentrados (excepto piritas de hierro tostadas)	6,6	8,4	8,7	14,8
2214 Soya (excepto la harina fina y gruesa)	4,2	5,6	7,5	5,6
33101 Petróleos crudos	5,6	6,9	6,2	8,3
0611 Azúcar de remolacha y de caña, sin refinar (excepto los jarabes)	2,0	...	3,9	4,8
0114 Aves de corral, muertas o limpias (incluso sus despojos, excepto el hígado), frescas, refrigeradas o congeladas	2,7	3,1	3,3	3,0
0813 Tortas y harinas de semillas oleaginosas y otros residuos de aceite vegetal	1,8	2,2	3,0	2,4
0711 Café verde o tostado y sucedáneos del café que contengan café	2,1	2,1	2,5	2,7
0111 Carne de ganado vacuno, fresca, refrigerada o congelada	2,2	2,0
25172 Pulpa de madera al sulfato blanqueada, con excepción de la soluble		1,9	2,0	2,3
7321 Vehículos automotores, montados o sin montar, para pasajeros (que no sean ni autobuses ni vehículos para usos especiales)	2,9	2,5	2,1	2,3
7341 Aeronaves más pesadas que el aire	3,0	2,8	2,6	2,0

Fuente: CEPAL – CEPALSTAT

Elaboración: María López Falconí

2.1.2. Papel de la recaudación fiscal en las finanzas estatales de Brasil

La contribución de los impuestos en Brasil representa en promedio desde el 2007 al 2013 un 25% de la contribución sobre el PIB, siendo un porcentaje alto con respecto a la región. En el Cuadro No. 2 se observará la contribución de la recaudación fiscal desde el periodo 2007 al 2013.

Tabla 5. Porcentaje de recaudación impuestos sobre el PIB Brasil

Año	Porcentaje %
2007	25,67
2008	25,78
2009	24,25
2010	24,55
2011	25,89
2012	26,00
2013	26,18

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.1.3. Inflación de Brasil

La inflación es un buen indicador sobre la situación en la cual se encuentra Brasil donde podemos identificar como se encuentra evolucionando la economía, en el 2007 la inflación del país se encontraba en 3,64% siendo un índice con el que cuentan la mayoría de los países en subdesarrollo, pero para el 2014 la inflación se ha

duplicado y se encuentra en un 6,33%, en el Cuadro No. 3 podemos encontrar la evolución de la inflación del periodo 2007 a 2014.

Tabla 6. Índice de inflación Brasil

Año	Porcentaje %
2007	3,64
2008	5,66
2009	4,89
2010	5,04
2011	6,64
2012	5,40
2013	6,20
2014	6,33

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.1.4. Desempleo

El índice de desempleo de Brasil en el 2007 se encontraba en un 8,10% mientras que en el 2014 se encontró en el 6,80 % reduciéndose en 2 puntos porcentuales, en el Cuadro No. 4 podremos observar la evolución del índice de desempleo en el periodo 2007 al 2014.

Tabla 7. Índice de desempleo Brasil

Año	Porcentaje %
2007	8,10
2008	7,10
2009	8,30
2010	7,90
2011	6,70

2012	6,10
2013	6,50
2014	6,80

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.1.5. Incremento PIB

Al tomar como referencia el crecimiento del PIB anual de Brasil nos podemos dar cuenta que en el periodo 2007 el PIB creció en un 26,13% con respecto al año anterior y nos podemos dar cuenta que existe una desaceleración de la economía a partir del 2011, llegando a niveles de crecimiento muy bajos. En el Cuadro 3 podremos observar la evolución del PIB y el crecimiento o decremento en la economía.

Tabla 8. Crecimiento del PIB Brasil, en billones de USD, periodo 2006 – 2014

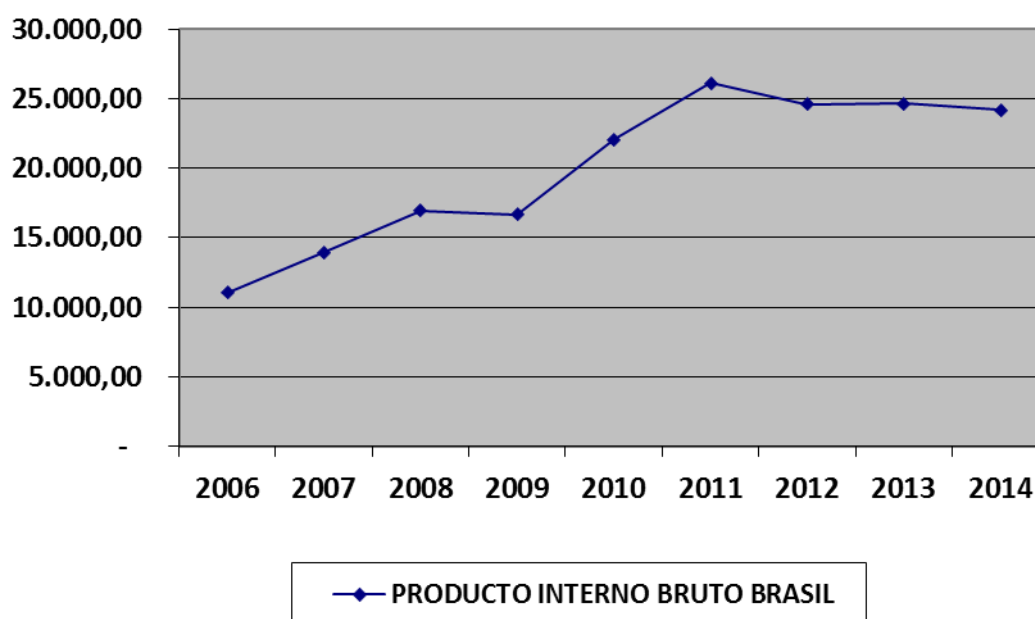
Año	Moneda US\$	Crecimiento %
2006	1.107.64	-
2007	1.397.08	26,13%
2008	1.695.82	21,38%
2009	1.667.02	-1,70%
2010	2.208.87	32,50%
2011	2.614.57	18,37%
2012	2.460.65	-5,89%
2013	2.465.77	0,21%
2014	2.417.04	-1,98%

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

Actualmente Brasil se encuentra en una crisis política y social que se va evidenciando por el decremento del PIB, a continuación, se demuestra en el Grafico No. 1 la evolución del PIB

Gráfico 1. Evolución del PIB, en billones de USD periodo 2006 - 2014



Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.1.6. Balanza de Pagos

Brasil hasta el 2009 contaba con una balanza de pagos positiva a partir del 2010 el comportamiento de la balanza de pagos se tornó negativa, el cuadro No 6 muestra el comportamiento decreciente de la exportación contra las importaciones.

Tabla 9. Balanza de Pagos de Brasil, en millones de USD periodo 2006 - 2015.

Años	Importaciones	Exportaciones	Balanza de Pagos
2006	1.194.989,00	1.563.032,00	3.680.424,00
2007	1.577.903,00	1.846.033,00	2.681.296,00
2008	2.202.470,00	2.283.929,00	8.145.874,00
2009	1.746.974,00	1.807.230,00	6.025.626,00
2010	2.436.608,00	2.320.600,00	- 116.007,00
2011	3.020.293,00	2.925.496,00	- 947.966,00
2012	3.038.479,00	2.812.592,00	- 225.887,00
2013	3.255.713,00	2.796.577,00	- 459.136,00
2014	3.187.991,00	2.640.630,00	- 547.360,00
2015	2.431.183,00	2.238.695,00	- 192.487,00

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.1.7. Sistema tributario

En Brasil administra sus tributos a través de la institución llamada Receita Federal el mismo está conformado por impuestos que son administrados por el Gobierno Federal y otros administrados por los Gobiernos sub-nacionales.

Tabla 10. Sistema de tributos en Brasil

Impuestos sobre el Comercio Exterior	Nombre
Impuesto sobre la Importación	II
Impuesto sobre la Exportación	IE
Impuestos sobre el Patrimonio y la Renta	
Impuesto Predial y Territorial Urbano	IPTU
Impuesto Territorial Rural	ITR

Impuesto de Transferencia <i>Inter Vivos</i> de Bienes Inmuebles	ITBI
Impuesto de Transferencia <i>Causa Mortis</i> y Donaciones	ITCD
Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos Automotores	IPVA
Impuesto sobre la Renta y Ganancias	IR
Impuestos sobre la Producción y Circulación	
Impuesto sobre Productos Industrializados	IPI
Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte y Comunicación	ICMS
Impuesto sobre Servicios de Cualquiera Naturaleza	ISS
Impuesto sobre Servicios de Cualquiera Naturaleza	ISS

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

El impuesto a la renta de personas jurídicas grava a las empresas que se encuentran domiciliadas en el país la tasa de este impuesto es el 15% de los ingresos declarados, adicionalmente se gravará un 10% a la parte de los ingresos que supere a BLR 240000 (USD 73.994,08).

El impuesto a la renta de personas naturales está basado en una tabla progresiva, esta tabla contiene cuatro franjas gravables y una exenta, a continuación, se muestra la tabla:

Base de cálculo (USD)	Tasa de impuestos (%)	Parte que se deduce de la PIT (USD)
a 587,01	-	-
de 587,02 a 871,48	7.5	142.80
de 871,49 a 1156,48	15.0	354.80
de 1156,49 a 1438,16	22.5	636,13
de 1438,16 en adelante	27.5	869,36

Fuente y Elaboración: <http://idg.receita.fazenda.gov.br/>

Las tasas que utiliza Brasil están por debajo del promedio de América Latina, siendo este país muy atractivo para las inversiones.

2.1.8. Eficacia del sistema tributario.

La eficacia del sistema tributario se puede medir conforme la evasión fiscal, en Brasil la evasión es generalizada a todo nivel

2.1.9. Nivel de evasión fiscal

La organización de lucha contra la evasión fiscal, Tax Justice Network, Brasil se encuentra en el quinto lugar con un 39% de evasión fiscal, esto se ve evidenciado debido a la compleja red offshore que se encuentra radicada en el país, también existe la corrupción extendida en las acciones y juicios contra contribuyentes incumplidores.²

2.2. Argentina

Este país ubicado en el extremo sur de Sudamérica con su nombre oficial de República Argentina cuenta con una forma de gobierno republicano, representativa y federal, cuenta con una extensión de 2'780.400 km² limita al norte con Bolivia y Paraguay, al nordeste con Brasil, al este con Uruguay y el océano atlántico, al oeste con Chile y al sur Chile y el atlántico.

2.2.1. Dependencia de recursos naturales no renovables

² http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj

La economía de Argentina está basada en sus recursos naturales no renovables siendo el tercer país de América del Sur exportador de petróleo.³

Los principales productos de exportación de Argentina representan al menos el 51% del total del PIB de Argentina, el petróleo es uno de los productos exportables como también ciertos minerales de cobre, en el 2011 el 4,5% del PIB son considerados como recursos naturales no renovables, en el año 2012 la exportación de recursos naturales no renovables representan un 5,3% del PIB, mientras que en el 2013 solo se reportó un 2,3%, mientras en el 2014 se reportó un 2,4% de exportaciones con respecto al PIB, en el Cuadro 8 podremos observar los principales productos de exportación de Argentina en los periodos 2011 al 2014.

Tabla 11. Principales exportaciones de Argentina periodo 2007 – 2010 en porcentajes con respecto al PIB.

Productos principales	2011	2012	2013	2014
0813 Tortas y harinas de semillas oleaginosas y otros residuos de aceite vegetal	12,3	13,6	14,4	18,0
7323 Camiones y camionetas (incluso coches ambulancias, etc.), montados o sin montar	4,3	4,9	5,5	5,8
2214 Soya (excepto la harina fina y gruesa)	6,7	4,1	5,5	5,7
0440 Maíz sin moler	5,5	6,2	7,8	5,3
4212 Aceite de soya	6,4	5,5	5,5	5,2
7321 Vehículos automotores, montados o sin montar, para pasajeros (que no sean ni autobuses ni vehículos para usos especiales)	5,8	5,0	5,5	4,6
33101 Petróleos crudos	2,7	3,3	2,3	2,4

³ <https://es.wikipedia.org/wiki/Argentina#Econom.C3.ADa>

59999 Otros productos y preparados químicos, n.e.p.	2,8	2,5	1,7	2,3
73289 Otras partes para vehículos automotores, salvo motocicletas	1,9	1,6
0111 Carne de ganado vacuno, fresca, refrigerada o congelada	1,6
0410 Trigo (incluso escanda) y comuña sin moler	3,1	3,8
28311 Mineral y concentrados de cobre	1,8	2,0
3321 Carburantes (gasolina y otros aceites ligeros para usos análogos, incluso la gasolina natural)

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.2.2. Papel de la recaudación fiscal en las finanzas estatales

La recaudación fiscal en Argentina representa menos del 25% del PIB del país, en el Cuadro 9 se mostrarán la evolución de los impuestos con respecto al PIB.

Tabla 12. Porcentaje de recaudación impuestos sobre el PIB Argentina

Año	Porcentaje %
2007	19,13
2008	20,31
2009	19,73
2010	20,72
2011	21,48
2012	22,62
2013	23,92

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.2.3. Inflación

Argentina cuenta con una inflación del 8,83% a partir del 2007 y a partir del cambio de gobierno comenzó a dispararse en el transcurso de los años entrando en hiperinflación en el futuro, el Cuadro 10 podremos observar el índice de inflación del periodo 2007 al 2010.

Tabla 13. Índice de inflación Argentina

Año	Porcentaje %
2007	8,83
2008	8,58
2009	6,28
2010	10,78
2011	9,47
2012	10,03
2013	10,62
2014	23,90

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.2.4. Empleo

La tasa desempleo en Argentina en el 2007 se ubicó en el 8,50%, en el transcurso de los años se ha mantenido como lo podemos observar en el Cuadro 11.

Tabla 14. Índice de desempleo Argentina

Año	Porcentaje %
-----	-----------------

2007	8,50
2008	7,80
2009	8,60
2010	7,70
2011	7,20
2012	7,20
2013	7,10
2014	8,20

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.2.5. Incremento PIB

El PIB en Argentina se encontraba en crecimiento en el 2007 con un 25,37%, en el 2009 se dio una desaceleración de la economía y el PIB cayó en un -6,72%, luego en el 2010 se presentó un repunte al 22,47% de crecimiento para bajar abruptamente en el 2014 después de la desaceleración de la economía y estar en -12,16% considerado crítico por la CEPAL.

Tabla 15. Crecimiento del PIB Argentina, en millones de USD periodo 2006 – 2014.

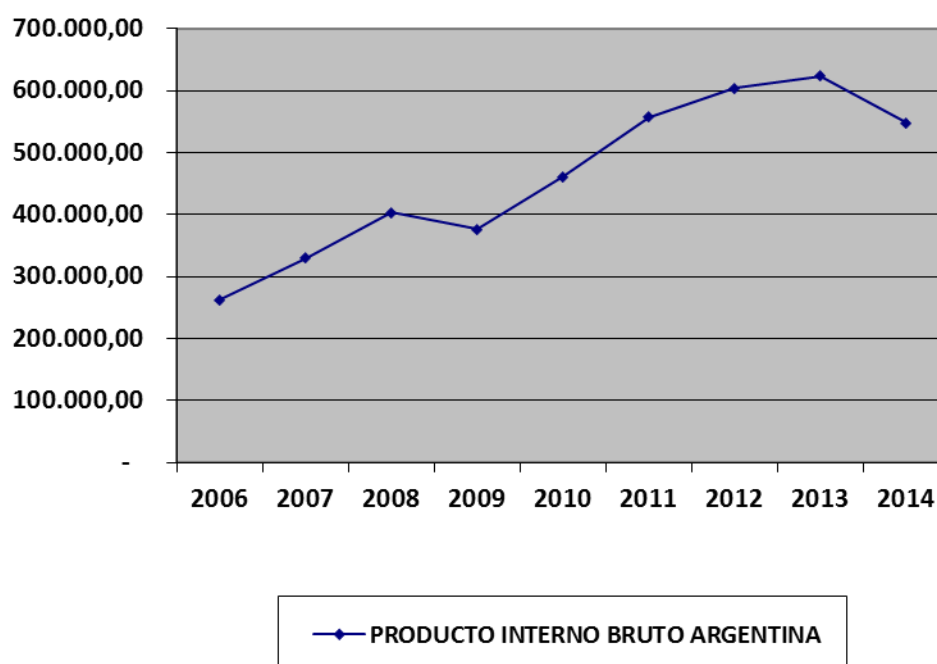
Año	Moneda US\$	Crecimiento %
2006	262.666,00	-
2007	329.317,00	25,37%
2008	403.781,00	22,61%
2009	376.627,00	-6,72%
2010	461.640,00	22,57%
2011	557.890,00	20,85%
2012	604.378,00	8,33%
2013	623.932,00	3,24%
2014	548.054,00	-12,16%

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

En el cuadro 13 observaremos la evolución del PIB en Argentina del 2006 al 2014

Gráfico 2. Evolución del PIB, en millones de USD periodo 2006 - 2014



Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.2.6. Balanza de Pagos

Argentina cuenta con una balanza positiva desde el 2006 hasta el 2014 según lo indica el World Integrated Trade Solution, mientras en el 2015 la balanza de pagos negativa, por las múltiples devaluaciones suscitadas en el cuadro No. 14 encontraremos la balanza de pagos del periodo 2006 al 2015.

Tabla 16. Balanza de pagos Argentina, en millones de USD periodo 2006 – 2015.

Años	Importaciones	Exportaciones	Balanza de Pagos
------	---------------	---------------	------------------

2006	40.973,00	54.431,00	13.457,00
2007	53.226,00	66.169,00	12.943,00
2008	67.850,00	81.988,00	14.138,00
2009	49.227,00	66.468,00	17.240,00
2010	68.772,00	81.553,00	12.780,00
2011	88.237,00	98.215,00	99.775,00
2012	83.033,00	94.988,00	11.955,00
2013	89.574,00	90.536,00	96.151,00
2014	79.193,00	82.025,00	28.322,00
2015	75.023,00	70.580,00	-4.443,00

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.2.7. Sistema tributario

El sistema tributario está administrado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, donde la constitución le da la facultad conjunta entre las legislativas provinciales y la legislatura de la ciudad de Buenos Aires, para gravar las importaciones y exportaciones le compete estrictamente al congreso nacional.⁴

El sistema tributario argentino cuenta con los siguientes impuestos:

Tabla 17. Sistema de Tributos en Argentina

Tipo de Impuesto	Nombre
Impuesto a las Ganancias	IG
Impuesto a los Bienes Personales	IBP
Impuesto sobre Ganancia Mínima Presunta	IGMP
Impuesto al Valor Agregado	IVA
Impuestos Internos	II

⁴ <https://www.afip.gob.ar/futCont/otros/sistemaTributarioArgentino/#a>

Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural	ICLGN
--	-------

Fuente: <https://www.afip.gob.ar/futCont/otros/sistemaTributarioArgentino/#c>

Elaboración: María López Falconí

La tasa del impuesto a las ganancias a las sociedades se estableció en un 35% como lo dicta el Art. 69 de la Ley Tributaria argentina como impuesto fijo, el impuesto a las personas residentes se establece de acuerdo a una tabla progresiva para el periodo 2015 que se describe en el Art. 90 de ese cuerpo legal, para los empleados en relación de dependencia.

Tabla 18. Impuesto a la Ganancia Neta

Ganancia Neta Imponible Acumulada	Impuesto sobre la renta	
	Tramo	Impuesto acumulado sobre los tramos anteriores
0 - 10.000	-	9
10.000 - 20.000	900	14
20.000 - 30.000	2.300	19
30.000 - 60.000	4.200	23
60.000 - 90.000	11.100	27
90.000 - 120.000	19.200	31
120.000 en adelante	28.500	35

Fuente: <https://www.afip.gob.ar/futCont/otros/sistemaTributarioArgentino/#c>

Elaboración: María López Falconí

Los Impuesto a los Bienes Personales van gravados conforme a lo siguiente:

Valor de los Bienes Gravados	Porcentaje
\$305.000 - \$750.000	0,50%

\$750.000 - \$2.000.000	0,75%
\$2.000.000 - \$5.000.000	1,00%
\$5.000.000 en adelante	1,25%

El Impuesto al Valor Agregado se sitúa en un 21%, este valor aumentará al 27% en caso de ventas de gas, energía eléctrica y agua, sistema de cloacas y telecomunicaciones, y también contarán con una tasa reducida del 10,5% sobre los casos representados en el Art. 28 de la ley tributaria.

2.2.7.1. Eficacia del sistema tributario

En el 2015 Argentina fue reconocido como el segundo país con normativas para reducir la evasión fiscal de entre los 51 países que firmaron el compromiso de intercambio financiero que sugerido por el OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).⁵

2.2.7.2. Nivel de evasión fiscal

El nivel de evasión fiscal es alto en cuanto al impuesto al valor agregado debido a la informalidad que existe en el sector comercial, en cuanto a impuesto a las ganancias la evasión se realiza a través del uso de testaferros para mantener separados los bienes y que no se pueda cobrar el impuesto a los bienes, en cuanto a las empresas los impuestos a las ganancias se desvían a través de la creación de empresas en paraísos fiscales.

2.3. México

⁵ <http://www.telam.com.ar/notas/201510/123436-argentina-evasion-fiscal-informe.html>

Los Estados Unidos Mexicanos está ubicado en la parte sur de América del Norte siendo el tercero en extensión en América Latina, cuenta con 1'964.375 km² limita al norte con los EEUU mientras al sur con Guatemala y con Belice, las costas del país limitan al oeste con océano Pacífico y al este el mar Caribe, el tipo de gobierno es una república representativa y democrática, conformado por 31 estados libres, soberanos y el Distrito Federal.

2.3.1. Dependencia de recursos naturales no renovables

México es dependiente de las exportaciones de petróleo crudo y sus principales diez productos exportables en el 2011 representan el 50% de participación de las exportaciones de ese año, siendo los petróleo crudo el de mayor participación con un 14,40%, continuando con los vehículos automotores con un 7,80%, para el 2014 los petróleo crudo representan un 9,2 % mientras los vehículos automotores el 8,2%, en el cuadro 16 podemos observar la evolución de los productos de exportación en México.

Tabla 19. Principales productos de exportación México periodo 2011 – 2014.

Productos principales	2011	2012	2013	2014
33101 Petróleos crudos	14,4	12,9	11,4	9,2
7321 Vehículos automotores, montados o sin montar, para pasajeros (que no sean ni autobuses ni vehículos para usos especiales)	7,8	8,0	8,6	8,2
73289 Otras partes para vehículos automotores, salvo motocicletas	4,9	5,3	5,5	5,8
7323 Camiones y camionetas (incluso coches ambulancias, etc.), montados o sin montar	3,7	4,2	4,8	5,5
7143 Máquinas de estadística que calculan a base de tarjetas perforadas o cintas	4,9	5,2	4,7	5,3

7241 Aparatos receptores de televisión, con o sin gramófono o radio	5,4	4,8	4,4	4,3
7231 Hilos y cables con aislante	2,2	2,3	2,6	2,7
7115 Motores de combustión interna, excepto para aeronaves	2,2	2,2	2,3	2,4
7222 Mecanismos eléctricos para la conexión, corte o protección de circuitos eléctricos (conmutadores, etc.)	2,0	2,1	2,2	2,3
7325 Unidades motrices de carretera para combinaciones de camión-remolque	1,9
72499 Otro equipo para telecomunicaciones	2,5	1,7	1,9	...

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.3.2. Papel de la recaudación fiscal en las finanzas estatales

México cuenta con el 9,22% de recaudación tributaria referente al PIB obtenido en el 2007 teniendo estabilidad en la recaudación fiscal durante los siguientes años en el 2013 el porcentaje del PIB aumento a 10,25%, en el Cuadro 17 encontraremos los porcentajes de recaudación desde el 2007 – 2012,

Tabla 20. Porcentaje de recaudación impuestos sobre el PIB México

Año	Porcentaje %
2007	9,22
2008	8,54
2009	9,76
2010	9,94
2011	9,36
2012	8,99
2013	10,25

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.3.3. Inflación

En cuanto a la inflación en el 2007 esta se encontraba en un 3,97%; en el periodo 2014 cerró en 4,02% en el Cuadro 18 podremos observar el comportamiento de la inflación.

Tabla 21. Índice de inflación México

Año	Porcentaje %
2007	3,97
2008	5,12
2009	5,30
2010	4,16
2011	3,41
2012	4,11
2013	3,81
2014	4,02

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.3.4. Empleo

La tasa de desempleo de México en el 2007 se ubicó en 3,4% y fue incrementándose en el transcurso de los años para ubicarse en el 2014 en 4,9%, en el Cuadro 18 se podrá observar la tasa de desempleo del país.

Tabla 22. Tasa de desempleo

Año	Porcentaje
-----	------------

	%
2007	3,40
2008	3,50
2009	5,20
2010	5,20
2011	5,30
2012	4,90
2013	4,90
2014	4,90

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.3.5. Incremento PIB

En el 2014 el crecimiento del PIB fue el 2,85% esperando la recuperación de la misma pues en el año 2009 hubo un decremento del 18,74%, a continuación, en el Cuadro 19 muestra el crecimiento del PIB.

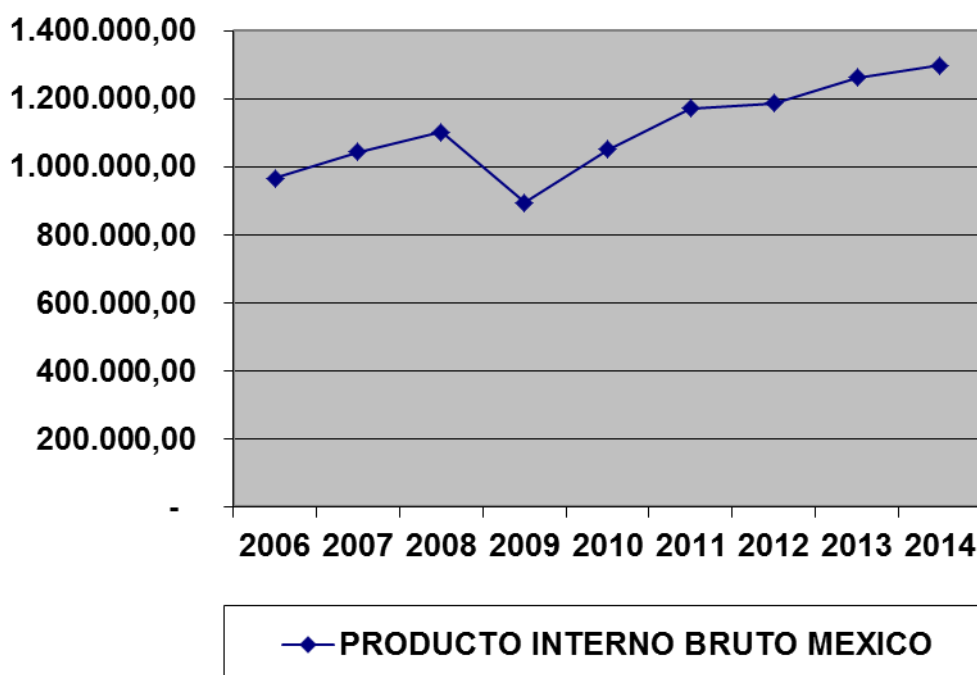
Tabla 23. Tasa de crecimiento del PIB, en millones de USD periodo 2006-2014

Año	Moneda US\$	Crecimiento
2006	965.281,00	-
2007	1.043.471,00	8,10%
2008	1.101.275,00	5,54%
2009	894.948,00	-18,74%
2010	1.051.128,00	17,45%
2011	1.171.187,00	11,42%
2012	1.186.598,00	1,32%
2013	1.261.832,00	6,34%
2014	1.297.845,00	2,85%

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

Grafico 3. Crecimiento línea del PIB Brasil, en millones de USD periodo 2006 - 2014



Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.3.6. Balanza de Pagos

La balanza de pagos en México desde el 2006 cuenta con saldo negativo generando una brecha todos los periodos estudiados a continuación el Cuadro 20 encontrará los valores alcanzados en la balanza de pagos

Tabla 24. Tasa de crecimiento del PIB, en millones de USD periodo 2006 - 2014

Años	Importaciones	Exportaciones	Balanza de Pagos
2006	280.272,00	266.227,00	- 14.044,00

2007	307.508,00	289.536,00	-	17.971,00
2008	335.150,00	309.558,00	-	25.591,00
2009	259.943,00	244.799,00	-	15.143,00
2010	327.594,00	314.094,00	-	13.500,00
2011	381.583,00	365.585,00	-	15.998,00
2012	401.300,00	387.587,00	-	13.713,00
2013	412.815,00	400.922,00	-	11.892,00
2014	433.976,00	418.952,00	-	15.024,00
2015	427.630,00	403.807,00	-	23.823,00

Fuente: <http://wits.worldbank.org>

Elaboración: María López Falconí

2.3.7. Sistema tributario

La administración tributaria de México la regenta el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que es un órgano independiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se encarga de que las personas físicas y morales, como conocen a los contribuyentes en ese país, contribuyan al gasto público de una manera proporcional.

El sistema tributario mexicano está basado en impuestos directos e indirectos como lo podemos observar en el siguiente cuadro:

Tipo de Impuesto	Abreviatura
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Impuesto al valor agregado	IVA
Impuesto especial sobre producción y servicios	IEPS

Fuente: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal

Elaboración: María López Falconí

El porcentaje del impuesto sobre a la renta fue establecido en la reforma del 2013⁶, y establece una tabla progresiva de tarifas aplicables a continuación la tabla:

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	5,952.84	0.00	1.92
5,952.85	50,524.92	114.29	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.91	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.48	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.47	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.37	21.36
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52
392,841.97	750,000.00	73,703.41	30.00
750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	32.00
1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00
3,000,000.01	En adelante	940,850.81	35.00

Fuente: Ley del Impuesto sobre la Renta 2015

Elaboración: María López Falconí

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) tiene una tasa del 16% en todo el territorio del país, antes se cobraba una tarifa del 11% en los límites fronterizos y está reservado para lo siguiente:

- Enajenación de bienes
- Prestación de servicios independientes
- Dación en uso o goce temporal de bienes
- Importación de bienes o servicios⁷

⁶ Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013

⁷ <http://www.sat.gob.mx>

El impuesto especial sobre producción y servicios se aplica a los siguientes bienes:

- Bebidas con contenido alcohólico y cerveza
- Tabacos labrados
- Diésel
- Refrescos, bebidas hidratantes o rehidratantes

Existen diferentes tipos de porcentajes aplicables a los consumos especiales, entre ellos 160% aplicables a los cigarrillos, 25% aplicables a las bebidas hidratantes, bebidas arborizadas con una cuota de USD 1 por litro, entre otros.

2.3.7.1. Eficacia del sistema tributario

La eficiencia del sistema tributario mexicano se podría medir con la cantidad de los ingresos tributarios y su representación en el PIB, siendo esta recaudación entre el 9% de PIB.

2.3.7.2. Nivel de evasión fiscal

El México la evasión fiscal se produce en gran mayoría por la informalidad en el cobro del impuesto al valor agregado, dado en que existe múltiples beneficios y deducciones y la evolución de la recaudación ha mejorado debido a las reformas aplicadas y la mejora de la fiscalización fiscal.⁸

8

http://www.sat.gob.mx/administracion_sat/estudios_evasion_fiscal/Documents/C2_2003_eva_fis_mex_iva.pdf

CAPÍTULO III

EL SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO Y LA IMPOSICION DIRECTA

3.1. Imposición Directa

La imposición directa se caracteriza en que la misma persona es el sujeto jurídico responsable de la obligación y el sujeto económico que soporta el tributo, nos podemos dar cuenta claramente de esta precisión en el Impuesto sobre la Renta, pues el contribuyente es quien está obligado a cancelar el impuesto y las rentas sujeto del impuesto las genera el mismo contribuyente.

3.1.1. Generalidades

La imposición directa en el Ecuador fue creada en el año 1926 por recomendación de la Misión de Edwin Kemmerer con un plan de modernidad para las finanzas públicas y privadas, con estas reformas se buscaba estabilizar la economía, a nivel mundial el impuesto a la renta era muy aceptado y los empresarios creían también que era un impuesto justo y estarían dispuestos a pagar este impuesto con un principio basado en las capacidades de pago.⁹

3.1.2. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta se caracteriza por ser un impuesto progresivo para las personas naturales y con una tasa fija para las empresas, en el Ecuador durante el periodo 2007 – 2011, ha evolucionado de tener en el

⁹ <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3869/1/REXTN-F03-04-Andino.pdf>

2007 una tabla con 5 franjas impositivas y 1 franja exenta a, 8 franjas impositivas y 1 franja exenta en el 2011.¹⁰

3.1.2.1. Impuesto a la renta a Empresas.

En el Ecuador las sociedades tienen residencia fiscal cuando ha sido constituida o creada en territorio ecuatoriano como lo indica el Art. 4.2 de le LORTI.

Los ingresos de fuente ecuatoriana sujetos al impuesto a la renta de sociedades que constan en el Art. 8 que corresponden a las sociedades son:

- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador.
- Los dividendos y utilidades repartidos por las sociedades constituidas o establecidas en el país.
- Los provenientes de exportaciones realizadas.
- Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado.

Las sociedades pueden aplicar exenciones para disminuir la base imponible del impuesto a la renta y se mencionan en el (LORTI, CAPITULO III, ART.9)

Los dividendos y utilidades después del pago del IR distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales

¹⁰ <http://www.imgroup.com.ec/biblioteca/tablas-impuesto-a-renta>

o jurisdicciones de menor imposición, si el beneficiario final es una persona residente en el país no se aplicaría esta exención.

Se planteó en el 2010 una exención que permitía exonerar el pago del impuesto a la renta a las sociedades que realicen inversiones nuevas y productivas, el (CODIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, TITULO III, CAPITULO 1, ART.24, LITERAL H) determinó que podrían estar exoneradas por al menos cinco años que se cuentan desde el primer año que generen ingresos directa y únicamente a la nueva inversión.

(LORTI, ART.9.1) Estas inversiones deben ser realizadas fuera del cantón Quito y Guayaquil y dentro de los siguientes sectores económicos:

- Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados
- Metalmecánica
- Petroquímica
- Farmacéutica
- Turismo
- Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa
- Servicios Logísticos de comercio exterior
- Biotecnología y Software aplicados
- Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

Es muy importante para las sociedades aplicar las deducciones en la depuración de los ingresos que conforman la base imponible del impuesto a la renta, para eso es necesario tener en cuenta lo que se puede deducir (LORTI, ART.10):

- Los costos y gastos ligados directamente a los ingresos, que se encuentren debidamente sustentados.
- Los intereses de las deudas contraídas para el giro del negocio, no serán deducibles la parte que exceda a la tasa aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así como tampoco intereses y costos de financiación extranjera que no se encuentren registrados en el Banco Central del Ecuador.
- Las primas de seguro que cubran los riesgos personales de trabajadores de la empresa siempre que hayan sido devengados.
- Las pérdidas ocasionadas por casos fortuitos, fuerza mayor o por delitos que deterioren la actividad generadora de ingreso.
- Los gastos de viaje y estadía necesario para la generación de ingresos y no podrán exceder el 3% del ingreso gravado del ejercicio
- La amortización y depreciación de los bienes que se utilicen en la producción.
- La amortización de las pérdidas
- Los sueldos, salarios y remuneraciones en general, los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo

Cuando se aplican las deducciones las sociedades pueden disminuir la base imponible del impuesto a la renta y lograr reducir el impuesto a pagar por concepto de ingresos por rentabilidad

Como se puede observar en el cuadro siguiente, la recaudación del impuesto a la renta en el 2009 se ubicó en USD 684.798,10 millones de dólares y gracias a las políticas de distribución de riquezas el impuesto recaudado ha ido creciendo paulatinamente una vez que también se está fomentando la cultura tributaria del país, para ubicarse en el 2013 en USD 946.236.10 millones de dólares en el 2011.

Tabla 25. Recaudación del impuesto a la renta, 2009 al 2013

	2009	2010	2011	2012	2013
Jurídicas	684.798,10	474.178,60	744.368,60	774.230,44	946.236,10

Fuente: Estadísticas Sri

Elaboración: María López Falconí

Cabe indicar que el impuesto a la renta como impuesto directo no es el aquel que contribuye mayormente a los ingresos tributarios, comparado con el impuesto indirecto del VIA.

3.1.2.2. Impuesto a la renta a personas naturales

Para determinar la residencia fiscal de las personas naturales se tendrá en cuenta la normativa prevista en la Ley de Régimen Tributario Interno como lo menciona (REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, ART.7) y se usarán las siguientes precisiones:

- Permanencia. Se refiere a la presencia física en un lugar y se contará por días completos, incluye la fecha de entrada y excluye la fecha de salida.
- Permanencia en el país. Contempla la presencia dentro del territorio nacional o en buques de bandera nacional o con puerto base de operación en Ecuador o los días que hayan sido asignados a misiones diplomáticas.
- Ausencias esporádicas: Se considerará ausencia cuando estas ausencias no superen los treinta días consecutivos.
- Núcleo principal de intereses en base a activos: Sera considerada residente la persona que tenga el mayor parte de sus activos en el país

- Vínculos familiares más estrechos: Cuando esta persona tenga familiares que permanezcan en conjunto más días en los últimos doce meses con respecto a otro país
- Migrantes ecuatorianos: Los que no puedan demostrar su permanencia en otro país lo pueden demostrar mediante certificado de movimiento migratorio.

Los contribuyentes catalogados como naturales podrán deducir los gastos personales realizados, sin utilizar el IVA o ICE, así como los gastos del conyugue o conviviente e hijos menores de edad o con discapacidad, que no reciban ingresos gravados, estos gastos están divididos en estos 4 grupos:

- Gastos de Vivienda
- Gastos de Educación
- Gastos de Salud
- Gastos de Alimentación

Estos gastos no podrán exceder, en el caso de Gastos de Vivienda, Educación, Alimentación y Vestimenta no podría excederse de 0,325 veces la fracción desgravada, mientras el gasto de salud no podrá extenderse más que 1,3 veces.

A continuación, podremos observar el Cuadro 5 en el cual resume las recaudaciones de impuesto a la renta del periodo 2009 al 2013 y su crecimiento en este periodo.

Tabla 26. Recaudación del impuesto a la renta personas naturales (2009-2013)

	2009	2010	2011	2012	2013
Naturales	81.632,60	79.728,50	92.621,30	112.530,89	161.497,52

Fuente y Elaboración: Estadísticas SRI

El impuesto a la renta de personas naturales ha tenido una progresión considerable desde el inicio del 2009 con USD 81.632,60 y paulatinamente ha crecido hasta encontrarse en el 2013 con USD 161.497,52; este impuesto cuenta con una alta evasión, pero debido al cruce de información que se está realizando de parte de la administración tributaria se puede exigir a los contribuyentes el pago.

3.1.3. Objetivo de la imposición directa

El principal objetivo de los impuestos es alimentar al presupuesto del estado, para que este pueda proporcionar a la ciudadanía a través de todo el aparato productivo estatal lograr suplir a la población de los requerimientos implantados en el Plan Nacional de Desarrollo que fue implantado desde el 2007 y con ámbito de aplicación hasta el 2010.

El presupuesto del estado está conformado por los ingresos que son aquellos como la venta de petróleo, minerales, recaudación de impuestos, etc. y los gastos como lo son servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, agricultura, seguridad, vivienda, electricidad, etc. si no fuera por la imposición directa el estado no podría cumplir con parte de los gastos con los que cuenta el país.

3.2. Cambios surgidos en las políticas tributarias en el Ecuador durante el periodo 2009 – 2013

Desde el 2007 se han aplicado las siguientes reformas de carácter tributario:

- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, publicada el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 de 29 de diciembre del 2007

La principal reforma de esta ley es la creación del artículo 155 el impuesto a la salida de divisas con el propósito de frenar la salida de divisas y tener un control de los destinos de las mismas a paraísos fiscales y con otros propósitos, se grava las transferencias bancarias, salida de divisas a través de fronteras y aeropuertos internacionales, se estableció en un 5% la tasa del impuesto y se consideró que existía una base exenta de USD 1.000.

La misma ley crea el Impuesto a los ingresos extraordinarios que se encuentra en el artículo 164 obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado por explotación de recursos no renovables, se establecen como ingresos extraordinarios cuando se generan ventas a precios superiores al precio base del bien contratado, la tarifa de este impuesto es un 70%.

Se reactiva el impuesto a las tierras rurales en el (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, ART.173), que fue suspendido en el artículo 13 del Mandato Constituyente, consiste en el cobro del uno por mil de la fracción básica no gravada del IR y tiene como hecho generador la posesión de más de 25ha de tierra, sobre ese excedente se cancelará el mencionado impuesto.

Se creó el impuesto a los activos en el exterior (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, ART.182) que establece un impuesto mensual sobre los fondos e inversiones que se mantengan en el exterior las entidades reguladas por la superintendencia de bancos, el hecho imponible consiste en tener cualquier título de fondos disponibles y la tenencia de inversiones en el exterior. La base imponible consiste en el saldo promedio mensual de los activos en el exterior y la tarifa que se determinó es el 0,25% mensual sobre la base imponible, el incumplimiento de esta norma en cuanto a la presentación tardía se sancionará con el 3% del impuesto causado cada mes o fracción de retraso.

- Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador aprobada en el suplemento del registro oficial 94 del 23 de diciembre del 2009.

En esta norma se realizaron cambios en la LORTI de fondo más que de forma y los cambios más representativos fueron:

(LORTI, ART.10, NUMERAL 6-A) Los gastos indirectos asignados desde el exterior a sociedades domiciliadas en el Ecuador por sus partes relacionadas, hasta un máximo del 5% de la base imponible del Impuesto a la Renta más el valor de dichos gastos.

Se introdujo el anticipo del impuesto a la renta realizando un cálculo de la suma matemática del 0,2% del patrimonio total, el 0,2% del total de costos y gastos deducibles, el 0,4% del activo total y el 0,4% del total de ingresos grabables.

Se establece el cobro de un anticipo adicional del impuesto a la renta de un 3% sobre los ingresos generados en un espectáculo público, siempre y cuando estos no procedan la retención a la fuente.

En cuanto a la LRPET se establecieron los siguientes cambios:

Se define que las entidades y organismos del estado incluyendo las empresas públicas están exentas del pago del impuesto a la salida de divisas, así también los organismos internacionales y funcionarios extranjeros que estén debidamente acreditados, misiones diplomáticas, oficinas consulares.

Se establece que son exentas del impuesto a la salida de divisas los ciudadanos y extranjeros que abandonen el país portando en efectivo

hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta y las transferencias al exterior de hasta USD 1.000 y recae el gravamen sobre la parte que supere ese monto.

Se cambia al 2% el impuesto a la salida de divisas.

Se considerará como crédito tributario aplicable al impuesto a la renta los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción, siempre que, al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren tarifa 0% de advalóren en el arancel nacional de importación es vigente

- Ley derogatoria del artículo 38 de la ley de migración; y, de exoneración económico-tributaria a favor de los ciudadanos haitianos que ingresaron al Ecuador hasta el 31 de enero de 2010 y se hallan actualmente en situación irregular en el territorio ecuatoriano, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 175 del martes 20 de abril del 2010.

En esta ley se exonera de tributos a los ciudadanos haitianos debido al terremoto que sacudió su país el 12 de enero del 2010.

- Ley reformativa a la ley de hidrocarburos y a la ley de régimen tributario interno publicada en el registro Oficial No. 244 del martes 27 de julio del 2010.

En esta ley el estado manifiesta su deseo de aplicar la constitución donde se manifiesta que los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible del Estado y manifiesta en el artículo 1 que modificará el primer inciso del artículo 2 de la Ley de Hidrocarburos con lo siguiente (Ley Reformativa

a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, ART.1) *“El Estado explorará y explotará los yacimientos señalados en el artículo anterior en forma directa a través de las Empresas Públicas de Hidrocarburos. De manera excepcional podrá delegar el ejercicio de estas actividades a empresas nacionales o extranjeras, de probada experiencia y capacidad técnica y económica, para lo cual la Secretaría de Hidrocarburos podrá celebrar contratos de asociación, de participación, de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos o mediante otras formas contractuales de delegación vigentes en la legislación ecuatoriana. También se podrá constituir compañías de economía mixta con empresas nacionales y extranjeras de reconocida competencia legalmente establecidas en el País”*

Determina que la extracción de petróleo estará a cargo de empresas públicas o por delegación por empresas nacionales o extranjera que sean reconocidas en la actividad petrolera.

(Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos , ART.6) Se establece que la Función Ejecutiva el corresponderá las políticas de hidrocarburos y el Estado obrará a través del Ministerio del Ramo y la Secretaria de Hidrocarburos.

Se crea la Secretaria de Hidrocarburos y la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero otorgándoles reglamentación para su funcionamiento.

Se establece en (Ley de Hidrocarburos, ART.94) que la participación de trabajadores vinculados a la actividad hidrocarburífica recibirán el 3% del porcentaje de las utilidades mientras el 12% restante será pagado al Estado que destinará, única y exclusivamente a proyectos en las áreas cercanas a la extracción petrolera y canalizadas por los GAD de esos territorios.

- Código Orgánico de la producción, comercio e inversiones, publicado en el Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010.

En el código antes mencionado dentro de la disposición reformativa segunda establece las reformas a la (LORTI, ART.9.2) menciona lo siguiente:

Se establece la exoneración del impuesto a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del código de la producción y también aquellas sociedades nuevas que se constituyen por sociedades existentes, estarán exentas durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos que puedan ser atribuidos directamente a esa nueva inversión.

Esta normativa se puede aplicar a nuevas inversiones que se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de Guayaquil, Cuenca y Quito y dentro de los siguientes sectores económicos como son:

- Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados
- Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados
- Metalmecánica
- Petroquímica
- Farmacéutica
- Turismo
- Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa
- Servicios Logísticos de comercio exterior
- Biotecnología y Software aplicados

- Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportación son, determinados por el Presidente de la República.

La tarifa del impuesto a la renta de las sociedades constituidas en el Ecuador y obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa de 22% del IR.

- (Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, CAPITULO II) publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del jueves 24 de noviembre del 2011

Se establece un impuesto único a la renta a los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano del 2% y la base imponible para este impuesto será el total de ventas brutas, y se usará el precio fijado por el Estado de los productos transferidos y no un valor inferior.

Se crea el impuesto ambiental a la contaminación vehicular siendo el hecho generador la contaminación de los vehículos y la base imponible el cilindraje del mismo con un factor de corrección que es la antigüedad.

Se crea el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, siendo el hecho generador embotellar bebidas en botellas plásticas no retornables, definiéndose la tarifa con USD 0,02 por cada botella.

3.3. Sistema tributario

Los sistemas tributarios conjuntamente con las leyes se crearon con el fin de fortalecer el sistema tributario en Ecuador y reducir la evasión y elusión fiscal; y crear una sociedad donde la equidad prime y los que más tienen contribuyen con más.

El sistema tributario ecuatoriano está conformado por el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno, dichas leyes y todo lo que tenga carácter tributario solo puede ser establecida por el Presidente Constitución de la Republica como lo manifiesta el Art. 64 del Código Tributario.

El sistema tributario ecuatoriano es controlado por el Servicio de Rentas Internas con la Ley No. 41 nacidos en el 2 de diciembre de 1997 y soportado en el Código Tributario expedido el 14 de junio del 2005 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 38 y conjuntamente con la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463 del 17 de noviembre del 2004.

Las leyes tributarias han ido evolucionando conforme los requerimientos de la situación económica del país lo requieran, conforme lo analizamos anteriormente cada ley tiene su justificativo la Ley de Equidad Tributaria nació con la necesidad de dar equilibrio en una sociedad con claros índices de corrupción.

La Ley del Fomento Ambiental fue creada luego de la negativa de la coyuntura internacional de fomentar la no explotación del Yasunni y la necesidad de fomentar la cultura ambiental del país.

El Ecuador tiene un sistema tributario impositivo con los siguientes impuestos según su importancia recaudadora

- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a la Renta
- Impuesto Ingresos Extraordinarios
- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Salida de Divisas
- Activos en el exterior

- Tierras Rurales
- Impuesto a los Consumos Especiales

Los impuestos que colaboran con mayor medida en el presupuesto del estado son el impuesto al valor agregado y el impuesto a los consumos especiales que son impuestos que se recaudan mensualmente, mientras el impuesto a la renta si bien es recaudado mensualmente en menor volumen, y con una contribución parcial en julio y septiembre por el anticipo al impuesto a la renta y la proporción total en marzo personas naturales y abril personas jurídicas.¹¹

3.3.1. Medidas para evitar la evasión fiscal

La administración tributaria con el propósito de evitar la evasión fiscal realiza esfuerzos para crear cultura tributaria en el país educando desde los colegios a los estudiantes para que estos entiendan la importancia de los impuestos en el país.

En el caso de la Función Judicial ha creado una serie de penas privativas de la libertad de 1 a 10 años y que están plasmadas en el Código Integral Penal en su artículo 298, a continuación se detallan las causas por las cuales será sancionado: *“La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero”*.¹²

Con el propósito de evitar la evasión y elusión fiscal se proponen diversos métodos y situaciones que favorecerían a las economías de los países, como principales las siguientes:

¹¹ Ley de Régimen Tributario Interno

¹² Código Penal Integral

- Colaboración de todos los países considerados como paraísos fiscales por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que transparenten su información y cooperen con las administraciones tributarias del mundo y puedan determinar la evasión de diversos países.
- Educación de la ciudadanía en valores donde se enseñe la importancia del pago de impuestos para la contribución del país, que esos mismos impuestos sirven para que el país prospere.
- Mejorar la relación de intercambio, cuando los contribuyentes perciben que sus impuestos están siendo transformados en obras que pueden ver cerca de su entorno.

Gráfico 3. Evasión y Elusión a través de paraísos fiscales





Gráfico: El Telégrafo

Fuente: Colegio de Economistas del Pichincha, Servicio de Rentas internas investigación El Telégrafo

- Generación de Cultura Tributaria inculcando desde los cursos inferiores una materia calificada que predomine los conceptos que permitan crear ciudadanos que crean en la equidad lograda por la imposición de tributos.

3.4. Recaudación tributaria en el periodo 2009 – 2013

La recaudación tributaria en el país ha evolucionado en el periodo del 2009 al 2013, debido a los controles cada vez más estrictos realizados por la administración tributaria, y la imposición de nuevos impuestos como el de salida de divisas y los impuestos ambientales.

El impuesto al valor agregado es el impuesto que mayor contribución tiene en la recaudación tributaria en todos los periodos estudiados ubicándose entre el cincuenta y el sesenta por ciento de las recaudaciones.

Tabla 27. Recaudación Impuestos en Ecuador año 2009 al 2013

CONCEPTOS	2009	2010	2011	2012	2013
Impuesto a la Renta Recaudado	2.551.745,00	2.428.047,2	3.112.113,00	3.391.236,90	3.933.235,71
Impuesto al Valor Agregado	3.431.010,30	4.174.880,1	4.958.071,20	5.498.239,90	6.186.299,03
Impuesto a los Consumos Especiales	448.130,30	530.241,0	617.870,60	684.502,80	743.626,30
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable			174.452,20	14.867,90	16.375,22
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular			491.417,10	95.770,20	114.809,21
Impuesto a los Vehículos Motorizados	118.096,60	155.628,0	174.452,20	192.788,00	213.989,21
Impuesto a la Salida de Divisas	188.287,30	371.314,9	491.417,10	1.159.590,50	1.224.592,01
Impuestos Activos en el Exterior	30398,99	35.385,2	33.675,8	33.259,00	47.925,84
Impuesto a la Tierras Rurales		2.766,4	8.913,3	6.188,50	5.936,61
TOTAL RECAUDACIÓN	6.767.668,49	7.698.262,80	10.062.382,50	11.076.443,70	12.486.789,14

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaboración: María López Falconí

La administración tributaria ha mejorado considerablemente la recaudación debido al cruce de información que se realiza constantemente con los grandes contribuyentes y la obligación de reportar constantemente las transacciones realizadas con todos los clientes.

Gráfico 4. Evolución de la contribución tributaria.



Gráfico: El Telégrafo

Fuente: Colegio de Economistas del Pichincha, Servicio de Rentas internas investigación El Telégrafo

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS DE ECUADOR, BRASIL, MEXICO Y ARGENTINA

4.1. Recaudación tributaria

La recaudación tributaria en los periodos 2007 al 2011 de los países analizados es la siguiente:

Año	2007	2008	2009	2010	2011
Brasil	25,67	25,78	24,25	24,55	25,89
Argentina	19,13	20,31	19,73	20,72	21,48
México	9,22	8,54	9,76	9,94	9,36
Ecuador	10,08	10,02	10,70	11,30	11,00

Brasil es el país que tiene mayor recaudación de impuestos comparados con el PIB, seguido de Argentina más por el volumen de su población económicamente activa, Ecuador es el que sigue en recaudación y por último es México.

Pese a la crisis económica mundial la recaudación de impuestos se ha mantenido regular en el transcurso de los años, en algunos casos la recaudación antes de los años estudiados fueron inferiores en el caso del Ecuador la cultura tributaria estaba menguada.

4.2. Presión fiscal

La presión fiscal en los países de América Latina está entre la media del mundo, el país con mayor presión fiscal es Brasil seguido de Argentina, la presión fiscal se debe a la coyuntura política de los países, siendo los países que se encuentran en la mayor crisis política siendo Brasil quien ese encuentra en la mayor situación económica.

Tabla 28. Presión Fiscal

	2007	2008	2009	2010	2011
Brasil	33,10	33,80	32,40	32,40	33,30
Argentina	23,00	24,70	25,60	26,70	29,20
México	17,60	20,70	17,20	18,50	19,50
Ecuador	12,80	14,00	14,90	16,30	17,30

<http://www.datosmacro.com/impuestos/presion-fiscal/>

4.3. Evasión tributaria

La evasión tributaria en América Latina es elevada siendo Brasil el país que más evasión tiene, seguido por México según estudios de la CEPAL, esto debido a la gran sectorización de la riqueza y la informalidad que existe entre los contribuyentes

4.4. Cultura tributaria

La cultura tributaria en Ecuador es un icono en América Latina existe una cultura elevada que se ha creado desde el 2007 administrado por el servicio de rentas internas, a través de medidas que incentivan a los pequeños ciudadanos a involucrarse con los impuestos, en los colegios con especialidades contables se aconseja al estudiante conseguir el pasaporte tributario, que consiste en participar en charlas que brinda el servicio de rentas internas pasar pruebas escritas sobre temas tributarios varios y así conseguir su certificado que en este caso se llama de esa manera.

Se está tratando en los países de Latinoamérica conseguir que los ciudadanos se involucren con los impuestos siendo muy complicado cambiar el criterio de la población de creer que aquel que evade impuestos es una persona inteligente y quien los cancela no.

4.5. Incentivos tributarios

Ecuador es el país que menos incentivos tributarios tiene en América Latina lo pueden observar en el cuadro 6, siendo Argentina el país que sigue en los incentivos tributarios.

Tabla 29. Gasto tributario en el impuesto a la renta de sociedades - países seleccionados

	% del PIB	Año
Ecuador	0,40	2005
Argentina	0,63	2007
Chile	0,98	2006
México	1,87	2007
República Dominicana	1,30	2006-2007

Fuentes: Ecuador: SRI (2007); Argentina: Ministerio de Economía y Producción (2007); Chile: Servicio de Impuestos Internos (2006); México: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2007); República Dominicana: Artana (2007).

4.6. Conclusiones

Al analizar los sistemas tributarios de los países que conforman esta investigación podemos concluir lo siguiente:

- Brasil, México, Argentina y Ecuador cuentan con sistemas tributarios parecidos utilizando los mismos impuestos progresivos directos como el impuesto a la renta y el impuesto a las propiedades y los impuestos fijos indirectos como el impuesto al valor agregado.
- Brasil cuenta con la mayor población en latino américa y el PIB más alto de la región, pero siendo la potencia que es cuenta con un alto índice de evasión fiscal.
- México tiene un gran problema en cuanto a sus fronteras y el tipo de comercio que sostiene su economía que está basado en el contacto con su vecino del norte y es así que su presión fiscal y su recaudación es baja debido a la competencia y tratados firmados con EEUU.
- Argentina al tener una inflación terrible la única forma de conseguir ingresos es aumentando la presión fiscal, es por esto que argentina cuenta una de las recaudaciones más altas de la región basadas en un IVA del 21%.

Se cumple o no la hipótesis?

Si se cumple ya que Ecuador ha tenido una recaudación creciente debido a la carga tributaria que está ejerciendo en la población y la eficiencia con la que maneja el sistema tributario siendo más analítico en determinar por presunción como es que los

contribuyentes evaden o eluden para luego realizar determinaciones fiscales que hagan cancelar los impuestos desviados.

4.7. Recomendaciones

Con el propósito de optimizar los sistemas tributarios de los países analizados se debe considerar lo siguiente:

- Crear una cultura tributaria desde los niveles educativos iniciales para eliminar el mal concepto sobre los impuestos y el destino de los mismos.
- Medir la evasión fiscal con estudios más exactos que permitan el análisis de los impuestos más vulnerables, siendo el impuesto al valor agregado el que más control debe tener.
- Se debe elevar el impuesto que las empresas cancelan al fisco pues estas producen los recursos más elevados en la economía y gracias a la población es que subsisten a través del tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

Administración Federal de Ingresos Públicos. “Impuestos recaudados al año 2010”. Argentina 2010.

Asamblea Nacional Constituyente. “Constitución de la República del Ecuador”, publicada en el R.O. No. 448, 20 de octubre del 2008.

Asamblea Nacional. “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones”, publicada en el R.O No. 350, Ecuador 2010.

Asamblea Nacional. “Código Orgánico Tributario”, Codificación No.2005-09 en virtud de lo prescrito por la disposición final segunda Ley s/n publicada en el R.O. 240-3S, Ecuador 2007.

Asamblea Nacional. “Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno”, publicada en el R.O. No. 209, Ecuador 2010.

Asamblea Nacional. “Ley Reformativa para la Equidad Tributaria”, publicada en el R.O. No. 223, Ecuador 2010.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. CEPAL – Colección documentos de proyectos. “Evasión y equidad en América Latina”. Enero 2010.

Ecuador Tributa. “Los puntos más controvertidos del nuevo escenario tributario para el 2010”. Ecuador 2010.

Jauregui Jaramillo Guillermo. Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. Dirección Nacional de Estudios. “El gasto del sector público y su impacto en el sistema financiero”. Quito, Ecuador 2009.

Manya Marlon y Ruiz Miguel. Tax Ecuador 2010. Edición 2010.

Servicio de Administración Tributaria (SAT). “Recaudación fiscal México 2012”. México 2012.

Servicio de Rentas Internas. “Crédito tributario del IVA”. Agosto, Ecuador 2011.

Servicio de Rentas Internas. “Estadísticas generales de recaudación”. Ecuador 2011.

Servicio de Rentas Internas. Centro de Estudios Fiscales. “Informe de labores del 2009”. Quito, Ecuador 2009.

Soto Alonso & Otoni Luciana. “Brasil baja meta de recaudación fiscal 2012 tras caída en agosto”. Brasilia, Brasil 2012.

Servicio de Rentas Internas. Centro de Estudios Fiscales. “Informe de Labores del 2010”. Quito, Ecuador 2010.

Servicio de Rentas Internas. Centro de Estudios Fiscales. “Informe de labores del 2011” Quito, Ecuador 2011.